Bogotá D.C; agosto 26 de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Carrera11 No. 34 – 52 piso 5º
Bucaramanga

ASUNTO: Aclaración al primer informe de evaluación del Proceso de Licitación Obra Pública No. **LP-002-2024**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**".

Yo, **CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ELITE 2024**, realizo las siguientes aclaraciones al primer informe de evaluación del proceso en referencia:

- Aclaración Técnica:

  La ENTIDAD en el documento denominado "*EVALUACIÓN 5TO PISO.xlsx*" publicado en el Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2007918, expresa lo siguiente:

5.1.1 Capacidad jurídica	**CONSORCIO ELITE 2024 (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S)**
5.1.3 Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar....	**NO CUMPLE** Revisado el certificado de antecedentes del contador, se encuentra que el mismo no puede ser corroborado en la página de la junta central de contadores. Evidenciando causal p de las causales de rechazo del pliego de condiciones. Se anexa pantallazo de lo hallado por el comité evaluador. **(error al procesar la validación)**

Realizada la verificación respectiva verificación encontramos lo siguiente:

En el archivo denominado “*ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2023 - DIARQCO CONSTRUCTORES S.AS (12).pdf*” a folio 59 adjuntamos el siguiente certificado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
5C793C787970D391

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME AGUDELO BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79766700 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143050-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ****************************
****
****

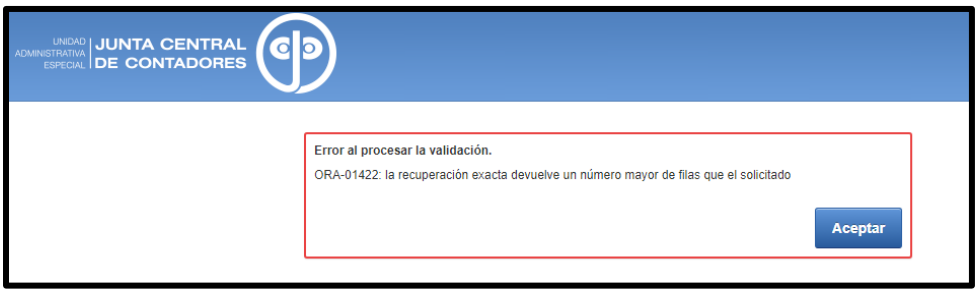
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

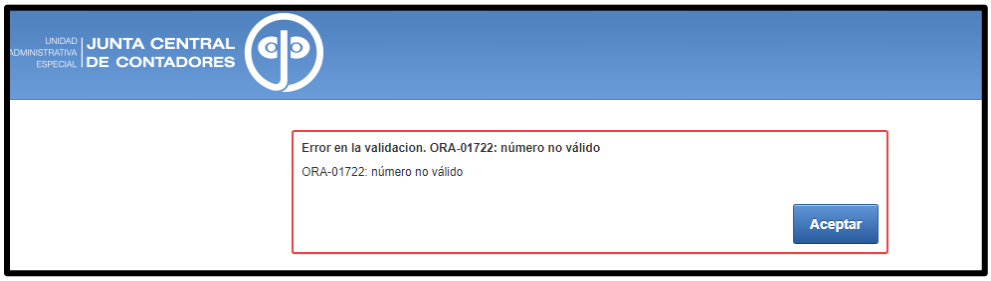
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Realizada la verificación en la pagina de la Junta Central de Contadores evidenciamos lo siguiente:



Muestra un error que reza textualmente: "*ORA-01422: la recuperación exacta devuelve un número mayor de filas que el solicitado*", lo cual demuestra que es un error de la plataforma ORACLE. La cual no puede ser imputado a DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S integrante de CONSORCIO ELITE 2024.

Si fuese otro tipo de error debería rezar textualmente: "*ORA-01722 número no válido*",



Cabe resaltar que este tipo de error hubiese sucedido si nosotros hubiésemos alterado dicha numeración de verificación, cosa que no sucedió y la ENTIDAD quiere indilgar un error de una plataforma a DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S integrante de CONSORCIO ELITE 2024.

Adicional enviamos los soportes en donde se evidencia que se realizado la compra respectiva, en la fecha respectiva:


CENTRODEPAGOS VIRTUAL — Banco AV Villas — Grupo AVAL

La transacción **número 36555781** con la **entidad financiera** BANCOLOMBIA, de la fecha 12-jul-2024 11:06:46 AM fue: **APROBADA**.

Información del proveedor del servicio:		Información del cliente que efectuó el pago:	
Razón social: Banco Comercial AV Villas		IP: 192.168.2.86	
NIT: 860035827			
Información del pago:			
Nº Pago:	36555781	**Nº Transacción:**	771644657
Medio de Pago:	Pago con PSE	**Descripción:**	CERTIFICADO

Convenio: UAE PAGO DOCUMENTO

CEDULA O NIT:	Concepto:	Valor:
79766700	Persona Natural	$40,000

"Adjunto al presente proceso"

Y que cuyo comprobante adicional es este:



Comprobante

de pago en línea

pse Bancolombia

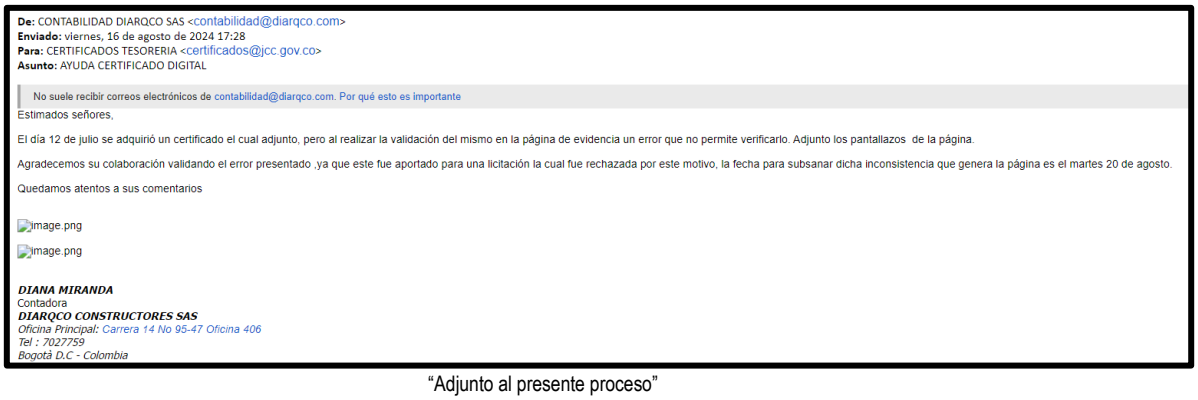
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: NANCY GOMEZ
Nro. de factura: 36555781
Descripción del pago: CPV 36555781
Nro. de referencia: 02
Nro. de referencia 2: 9001807391
Nro. de referencia 3: 9609
Fecha y hora de la transacción: Viernes 12 de Julio de 2024 11:03:04 AM
Nro. de comprobante: 00001
Valor pagado: $ 40,000.00
Cuenta: *******2401

Bancolombia S.A.

"Adjunto al presente proceso"

Al revisar el informe respectivo de evaluación y evidenciar que existía esta discrepancia solicitamos la información a la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES una respuesta como se evidencia a continuación:



De: CONTABILIDAD DIARQCO SAS <contabilidad@diarqco.com>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 17:28
Para: CERTIFICADOS TESORERIA <certificados@jcc.gov.co>
Asunto: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL

No suele recibir correos electrónicos de contabilidad@diarqco.com. Por qué esto es importante

Estimados señores,

El día 12 de julio se adquirió un certificado el cual adjunto, pero al realizar la validación del mismo en la página de evidencia un error que no permite verificarlo. Adjunto los pantallazos de la página.

Agradecemos su colaboración validando el error presentado ,ya que este fue aportado para una licitación la cual fue rechazada por este motivo, la fecha para subsanar dicha inconsistencia que genera la página es el martes 20 de agosto.

Quedamos atentos a sus comentarios

image.png

image.png

DIANA MIRANDA
Contadora
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Oficina Principal: Carrera 14 No 95-47 Oficina 406
Tel : 7027759
Bogotá D.C - Colombia

"Adjunto al presente proceso"

Y cuya respuesta fue:



Fwd: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL

CONTABILIDAD DIARQCO SAS <contabilidad@diarqco.com>
Para: LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **CORRESPONDENCIA UAE JCC** <info@jcc.gov.co>
Date: mar, 20 ago 2024 a la(s) 12:46 p.m.
Subject: RE: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL
To: contabilidad@diarqco.com <contabilidad@diarqco.com>

Cordial saludo,

En atención a su correo de fecha **20 de agosto de 2024**, se informa que su petición ha sido radicada bajo el número **66768.24** direccionado a la dependencia encargada para su respectiva respuesta en los términos ley.

La Entidad tiene a su disposición nuestro PBX (601) 6444450 EXT-104-105-352-352-355-356-357-359 O NUESTRO CHAT EN LA PAGINA PRINCIPAL DE LA ENTIDAD JCC.GOV.CO EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA PANTALLA.

Gracias por comunicarse con la UAE Junta Central de Contadores.

Relación Estado Ciudadano
Correspondencia
info@jcc.gov.co
Teléfono: [+57] (601) 644 4450
Carrera 16 No. 97 - 46 Torre 97 Oficina 301
Bogotá D.C. | Colombia
www.jcc.gov.co

"Adjunto al presente proceso"

Amablemente solicitamos a la ENTIDAD se espere la respuesta que debe dar en derecho toda vez que la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA esta rechazando nuestra oferta de plano sin determinar si el documento en cuestión (certificado junta central de contadores) hace parte de un error de la plataforma que maneja la Junta Central de Contadores a través del aplicativo ORACLE, y nos esta indilgando una responsabilidad a nosotros como oferentes, que tiene que realizar ustedes como ENTIDAD PUBLICA y es requerir a la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES que se pronuncie al respecto y determinen la veracidad del certificado adjuntados por nosotros.

Anudado a lo anterior solicitamos que si la certificación cuando se pronuncie la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES se determina como FALSA, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA ponga esto en conocimiento de la Fiscalía, se haga el proceso necesario en contra de nosotros y solamente cuando se dé una sentencia se tache como información inexacta y falaz, toda vez que con lo que se entiende por lo manifestado por ustedes estamos antes una manifestación clara de calumnia e injuria que evidentemente nosotros sabemos que no cometimos.

Reiteramos la solicitud a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, requiera a la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES para que se pronuncie al respecto. Adicionalmente se suspende el presente proceso de licitación publica hasta tanto no tengamos ese pronunciamiento teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos y al continuar con los demás términos de la licitación se puede estar vulnerando los derechos que como oferentes tenemos.

Atentamente.

CARMEN ELISA RODRIGUEZ
C.C. 39.620.186 de Fusagasugá
Representante Legal
CONSORCIO ELITE 2024

La transacción **número 36555781** con la **entidad financiera** **BANCOLOMBIA**, de la fecha 12-jul-2024 11:06:46 AM fue: **APROBADA**.

Información del proveedor del servicio:	**Información del cliente que efectuó el pago:**
Razón social: Banco Comercial AV Villas	IP: 192.168.2.86
NIT: 860035827	

Información del pago:

Nº Pago:	36555781	**Nº Transacción:**	771644657
Medio de Pago:	Pago con PSE	**Descripción:**	CERTIFICADO

Convenio: UAE PAGO DOCUMENTO

CEDULA O NIT:	Concepto:	Valor:
79766700	Persona Natural	$40,000

Comprobante

de pago en línea

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: NANCY GOMEZ

Nro. de factura: 36555781

Descripción del pago: CPV 36555781

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 9001807391

Nro. de referencia 3: 9609

Fecha y hora de la transacción: Viernes 12 de Julio de 2024 11:03:04 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 40,000.00

Cuenta: *******2401

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Gmail

LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

Fwd: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL

CONTABILIDAD DIARQCO SAS <contabilidad@diarqco.com> 20 de agosto de 2024, 2:20 p.m.
Para: LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **CORRESPONDENCIA UAE JCC** <info@jcc.gov.co>
Date: mar, 20 ago 2024 a la(s) 12:46 p.m.
Subject: RE: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL
To: contabilidad@diarqco.com <contabilidad@diarqco.com>

Cordial saludo,

En atención a su correo de fecha **20 de agosto de 2024**, se informa que su petición ha sido radicada bajo el número **66768.24** direccionado a la dependencia encargada para su respectiva respuesta en los términos ley.

La Entidad tiene a su disposición nuestro PBX (601) 6444450 EXT-104-105-352-352-355-356-357-359 O NUESTRO CHAT EN LA PAGINA PRINCIPAL DE LA ENTIDAD JCC.GOV.CO EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA PANTALLA.

Gracias por comunicarse con la UAE Junta Central de Contadores.

Relación Estado Ciudadano
Correspondencia
info@jcc.gov.co
Teléfono: [+57] (601) 644 4450
Carrera 16 No. 97 - 46 Torre 97 Oficina 301
Bogotá D.C. | Colombia
www.jcc.gov.co

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si por error recibe este correo electrónico, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió. Los conceptos y/o textos en este correo son de derecho exclusivo de quien lo está enviando, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y es sancionada por la ley. Su uso o divulgación pública sin la debida autorización de quien lo está enviando dará lugar a la iniciación de las acciones legales pertinentes, por tratarse de derechos de propiedad intelectual legalmente protegidos por la ley. (Decisión 486 de 2000 CAN, Ley 463 de 1998, Dec. 2591 de 2000, Res 35583 de 2005 SIC

De: CERTIFICADOS TESORERIA <certificados@jcc.gov.co>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 10:41
Para: CORRESPONDENCIA UAE JCC <info@jcc.gov.co>
Asunto: RV: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL

pti
Cordialmente,

Certificados
Karen López C.
certificados@jcc.gov.co
Teléfono: [+57] (601) 644 4450
Carrera 16 No. 97 - 46 Torre 97 Oficina 301
Bogotá D.C. | Colombia
www.jcc.gov.co

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si por error recibe este correo electrónico, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió. Los conceptos y/o textos en este correo son de derecho exclusivo de quien lo está enviando, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y es sancionada por la ley. Su uso o divulgación pública sin la debida

autorización de quien lo está enviando dará lugar a la iniciación de las acciones legales pertinentes, por tratarse de derechos de propiedad intelectual legalmente protegidos por la ley. (Decisión 486 de 2000 CAN, Ley 463 de 1998, Dec. 2591 de 2000, Res 35583 de 2005 SIC).

De: CONTABILIDAD DIARQCO SAS <contabilidad@diarqco.com>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 17:28
Para: CERTIFICADOS TESORERIA <certificados@jcc.gov.co>
Asunto: AYUDA CERTIFICADO DIGITAL

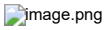
No suele recibir correos electrónicos de contabilidad@diarqco.com. Por qué esto es importante

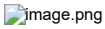
Estimados señores,

El día 12 de julio se adquirió un certificado el cual adjunto, pero al realizar la validación del mismo en la página de evidencia un error que no permite verificarlo. Adjunto los pantallazos de la página.

Agradecemos su colaboración validando el error presentado ,ya que este fue aportado para una licitación la cual fue rechazada por este motivo, la fecha para subsanar dicha inconsistencia que genera la página es el martes 20 de agosto.

Quedamos atentos a sus comentarios





DIANA MIRANDA
Contadora
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Oficina Principal: Carrera 14 No 95-47 Oficina 406
Tel : 7027759
Bogotà D.C - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Outlook-emlwznfe.png
280K